

ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-19-AG.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL VIERNES 25 DE OCTUBRE DEL 2024.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veinticuatro, siendo las 16:H00 PM, previa CONVOCATORIA No. GADPS P 2024 19 C. de fecha 24 de octubre del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma PREFECTO DE SUCUMBÍOS, misma que se realizó a través de la plataforma zoom, basándonos en la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC de fecha 30-10-2023 y de conformidad con lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 22 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, para lo cual se contó con la presencia de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Ing. Diana Villalba. Registrando la ausencia de los señores consejeros Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Conocer y aprobar en primer debate el “Proyecto de Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos para el período 2023-2038”.
4. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 95 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, para ejecutar el proyecto: “LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” (trámites Nros. 12351-5473).
5. Clausura.

Antes de dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo el señor Prefecto saluda cordialmente a todos los presentes al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión extraordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** *Constatación del quórum.- Inmediatamente secretaría general* procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales, presente; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, presente; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, presente; Poma Herrera Yofre Martín PREFECTO DE SUCUMBÍOS, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, presente; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Ing. Diana

Villalba, presente. **Registrando la ausencia de los señores consejeros** Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA y Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. **SEGUNDO PUNTO.** - Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios. **Inmediatamente el señor Prefecto** manifiesta, su saludo formal a la señorita Viceprefecta, a las señoras y señores consejeros (as) y a sus delegados (as) por su participación en esta Sesión Extraordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes y se adoptarán las mejores resoluciones que beneficiarán a nuestra colectividad, y una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 16:20.- **TERCER PUNTO.** - Conocer y aprobar en primer debate el “Proyecto de Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el período 2023-2038”. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** hace conocer que en esta sesión extraordinaria se está poniendo en consideración la actualización del PDOT, que es una de las herramientas de trabajo de los gobiernos seccionales y es responsabilidad de cada administración realizar la actualización de los planes de desarrollo, y es por ello que hoy estamos poniendo en consideración este instrumento de trabajo, para que se apruebe en primer debate, luego pasará a la comisión de legislación para que realicen la revisión detallada y minuciosa, quienes emitirán su informe respectivo con las observaciones a la misma. **Sobre el tema el señor Ernesto Buitrón pregunta** que, si antes de poner a consideración del Pleno el PDOT ya fue aprobado por el Consejo de Planificación, ya que es lo primero que se debe hacer. **Al respecto el señor Procurador Síndico** informa que sí, que ya está toda la documentación que se requiere para ello y debidamente legalizado conforme establece el COOTAD, lo que se necesita es que la Cámara Provincial conozca para iniciar con el proceso de aprobación en la Cámara Provincial. **De igual manera el señor consejero Wilson Sanmartín** hace uso de la palabra y pregunta que si antes de que vaya al Pleno del Consejo la ordenanza debe ir primero a la Comisión de Legislación, para la revisión respectiva y luego la presenten al Pleno del Consejo. Ya que es importante revisarlo muy bien, como por ejemplo saber si dentro del Plan de Ordenamiento Territorial del GADPS., están contemplados los pasos de servidumbre entre otros, es decir hay que analizarlo detenidamente para evitar problemas en lo posterior provenientes del mismo, porque este plan de desarrollo debe estar

enmarcado en lo que dice la norma, tomando en cuenta los planes de desarrollo de cada cantón. **Sobre el tema el señor prefecto** informa que este plan de desarrollo se lo ha elaborado en coordinación con los Municipios y las Juntas Parroquiales entonces debemos estar seguros que el trabajo que han realizado los técnicos esta conforme dice la ley, además conocemos que no es una planificación sino un plan estratégico de desarrollo, y si hay alguna observación sobre la ordenanza materia del presente análisis la Comisión respectiva se encargará de analizar, sugerir o recomendar algún tema sobre el PDOT. **De igual manera la señora Consejera Verónica Intriago Torres**, manifiesta el plan de desarrollo es un instrumento de trabajo de una administración y como gobiernos seccionales estamos sobre el tiempo para su presentación, por lo tanto, se debe dar paso y ya la comisión de Legislación sabrá hacer su trabajo en relación al PDOT. **Retoma la palabra el señor conejero Wilson Sanmartín** y solicita quede sentado en actas que dentro del análisis que realice la Comisión de Legislación se tome en cuenta sus recomendaciones. **Retoma la palabra el señor prefecto** y manifiesta que, como dice la ley para la aprobación de una ordenanza son dos debates, en este caso se aprobará en primer debate y se pasará ala comisión correspondiente, quien tomará en cuenta las recomendaciones realizadas por los señores consejeros. **Luego de la exposición realizada por el ejecutivo y después de varias deliberaciones sobre el tema y una vez aclaradas algunas dudas, solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que el PDOT es muy importante dentro de una administración ya que es una herramienta de trabajo. Por ello es necesario dar paso y se continúe con el proceso de aprobación en primer debate y la comisión se encargará de realizar la revisión respectiva, en tal consideración y si cuenta con el respaldo necesario Moción “**1)** Aprobar en primer debate el “Proyecto de Ordenanza para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios para el período 2023-2038. **2)** Remitir la documentación referente al proyecto de Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbios, a la Comisión de Legislación, para su revisión y análisis respectivo y emitan el informe pertinente al ejecutivo y posteriormente se haga conocer a la Cámara Provincial, para continuar con el proceso de aprobación.” **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Buitrón M. Carlos E)	x		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	-		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Rea Gualoto Ángel Armando	-		
Sanmartín Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson Aldian)	x		
TOTAL	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. consejeras y Sres. consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) APROBAR EN PRIMER DEBATE EL “PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS PARA EL PERÍODO 2023-2038.**
- 2) REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO Y EMITAN EL INFORME PERTINENTE AL EJECUTIVO Y POSTERIORMENTE SE HAGA CONOCER A LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE APROBACIÓN.**

CUARTO PUNTO. - Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N.º 95 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, para ejecutar el proyecto: “LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” (trámites Nros. 12351-5473). Para efecto de este punto el señor secretario da lectura la

parte pertinente del informe referido. CONCLUSIONES: _ 3.1.- De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural de Puerto Bolívar. Esta delegación requiere de la autorización del órgano legislativo. En este caso, la autorización mediante Resolución del Gobierno Provincial en Pleno. **3.1.-** En proyecto “Limpieza de 6.5 km en los bordes del Río Cuyabeno, ubicado en la parroquia de Puerto Bolívar, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos, tiene por objeto, realizar la limpieza y retiro de escombros de los bordes del Río, el mismo que es utilizado como ruta única de acceso de transporte fluvial, y se realizará con recursos propios del Gobierno Parroquial. **4.- RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, el proyecto presentado por el GADPR Puerto Bolívar, tiene por objeto mejorar el transporte fluvial de la ruta única de acceso a Puerto Bolívar, y lo realizará con sus propios recursos. Es procedente delegar temporalmente la competencia y materia de vialidad, para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **Una vez conocido el punto y concluida la lectura el señor prefecto** pone a consideración de la sala el punto, al tiempo que agradece a la señora consejera Leine Tangoy por el trabajo que viene realizando en favor de su parroquia, siendo importante reconocer que para apoyar a los habitantes de su sector ha preparado este proyecto de limpieza en los borde del río, pero para poderlo realizar necesita de las competencias viales, ya que dicho trabajo le corresponde al gobierno provincial, más sin embargo ha hecho suyo el trabajo y es una forma de apoyarnos a trabajar como prefectura ya que son nuestra competencia, por ello es necesario que como cámara provincial se le apoye con las competencias, por lo que pone a consideración del Pleno el requerimiento. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que es digno de felicitar el trabajo que viene realizando la señora consejera en favor de sus parroquianos, es una fortaleza que debemos aplaudir y apoyar este tipo de requerimientos ya que es la manera de trabajar de manera articulada y conjunta entre gobiernos seccionales, ya que lo único que nos debe importar es generar desarrollo para todos, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona “1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N.º 95 CGPS GADPS 2024, de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la Delegación de Competencia Temporal sin asignación de recursos a favor del Gobierno Autónomo

Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Bolívar, considerando las recomendaciones descritas en el citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, suscribir un convenio interinstitucional entre el Gobierno Provincial y el GAD Parroquial Rural de Puerto Bolívar, para la delegación de competencias en materia vial, a fin de que pueda ejecutar el proyecto denominado “LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. **Moción** que es respaldada por los señores consejeros Manuel Guzmán, Diana Villalba y Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	-		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Rea Gualoto Ángel Armando	-		
Sanmartín Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson Aldian)	x		
TOTAL	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

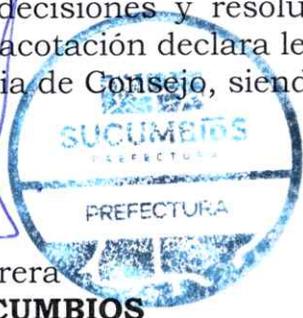
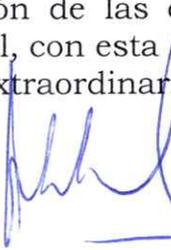
RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N.º 95 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA TEMPORAL SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL**

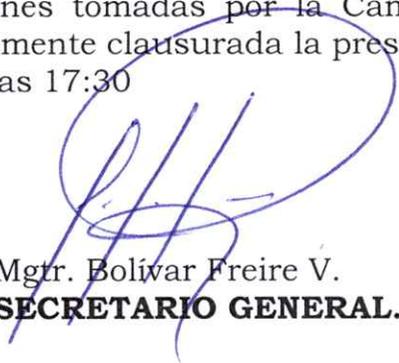
RURAL DE PUERTO BOLÍVAR, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN CITADO INFORME.

- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBIR UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL Y EL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO BOLÍVAR, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL, A FIN DE QUE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “LIMPIEZA DE 6.5 KM EN LOS BORDES DEL RÍO CUYABENO, UBICADO EN LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR, CANTÓN PUTUMAYO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

QUINTO PUNTO. - *Clausura.* - Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, agradece a las señoras y señores consejeros por haber participado en esta importante sesión, la cual ha sido muy exitosa y que ahora corresponde como parte ejecutiva agilizar a la brevedad posible la parte administrativa en función de las decisiones y resoluciones tomadas por la Cámara Provincial, con esta acotación declara legalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 17:30



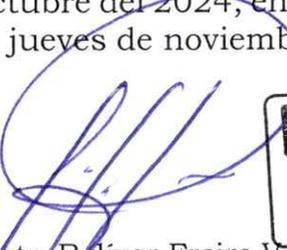
Ing. Yofre Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS



Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO N°. GADPS P 2024 19 AG**, del 25 de octubre del 2024, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves de noviembre 28 del 2024.- LO CERTIFICO. -



Mgtr. Bolívar Freire V.
SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.